

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, septiembre primero (1) de dos mil veinte.
(2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00096-00.

Respecto de lo solicitado en escrito anterior y como quiera que en este Distrito Judicial no se ha implementado el proceso digitalizado, se niega la solicitud de remisión de copia de varias actuaciones surtidas en este proceso vía correo electrónico y en su defecto se señala el día 10 de Septiembre del 2020 a las 10am, para que el peticionario tome las copias del expediente.

Oficiese al peticionario y al Jefe de Seguridad del Palacio de Justicia comunicándoles la fecha señalada.

Cumplido lo ordenado regrese el proceso al Despacho para continuar su trámite.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA